



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería



**INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO**

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

**CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA MARCA “TIERRA DE SABOR”
PARA LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS PRODUCIDOS, ELABORADOS Y/O
TRANSFORMADOS EN EL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN E INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO DE OPERADORES AGROALIMENTARIOS AUTORIZADOS PARA EL
USO DE LA MARCA**

DATOS DEL SOLICITANTE

TITULAR (persona física o jurídica): M^a TERESA RODRÍGUEZ SAINZ ROZAS		N.I.F. 71.912.320-Z
EMPRESA: VÉRTICE DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ALIMENTOS S.A.U.		C.I.F. A-34249730
Domicilio Social: CTRA. BURGOS-AGUILAR DE CAMPOO KM. 1.6	Localidad: AGUILAR DE CAMPOO	Provincia: PALENCIA

DATOS DE LOS PRODUCTOS AUTORIZADOS

PRODUCTO	MARCA(S)	ÁMBITO DE PROTECCIÓN DE PRODUCTO
BIZCOCHOS	GULLÓN	PRODUCTOS ACOGIDOS A PROTOCOLO PRIVADO O NORMA VOLUNTARIA DE CALIDAD (IFS Y BRC)
	DÍA	

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Código de Autorización : PA/PP/1432/14	Fecha de Entrada en Vigor: 24-FEBRERO-2015
<p>LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO</p>  <p>Fdo.: Dña. M^a Jesús Pascual Santa Matilde</p>	

La inscripción es válida únicamente para el producto y la marca especificada en el presente certificado.

La autorización de utilización de la marca de garantía Tierra de Sabor, tendrá carácter indefinido, y se mantendrá vigente en el tiempo siempre que tanto el operador agroalimentario titular de la autorización, como los productos a los que la misma se extienda, mantenga inalteradas las condiciones y el cumplimiento de los requisitos con arreglo a los cuales se concedió dicha autorización.

Las empresas u operadores autorizados para el uso de la marca están obligados a cumplir todas las obligaciones establecidas en el artículo 8 del Reglamento de Uso “Tierra de Sabor”.